

DZ994



Chihuahua, Chih., a 3 de septiembre de 2024
No. de oficio: SRIA/AT/493/2024

Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Director de Obras Públicas
Presente . -

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 16/24, celebrada el día 28 de agosto del presente año, mediante el cual se autoriza la reorientación de recursos de proyectos de obra pública a realizarse por el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) para el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

RAFR/AOB/MQ/M/vib



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 16/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de agosto del año 2024, dentro del punto número veinticuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Especial para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, para la aprobación de la reorientación de recursos de proyectos de obra pública a realizarse por el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) para el ejercicio fiscal 2024... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la reorientación de recursos de proyectos de obra pública a realizarse por el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) para el ejercicio fiscal 2024, aprobados en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento No. S.O. 03/2024 de fecha 14 de febrero del presente año, dentro del punto número 24 del orden del día, en los términos referidos en la siguiente tabla:

Nombre de la obra	Importe Autorizado	Reducción	Ampliación	Importe Solicitado
CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACIÓN DE AV. BAHÍA DE SAN QUENTÍN DE CALLE CORDILLERA BLANCA A AV. NUMERO SETENTA	\$8,000,000.00	\$7,500,000.00		\$10,500,000.00
(Solicitando se modifique el nombre a obra "Ampliación de Avenida "Ezpea")				
AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE LOS CRUCEROS CIRCUITO UNIVERSITARIO Y CALLE PASAJOS DE LA UNIVERSIDAD Y AV. TECNOLÓGICO EN INTERSECCIÓN CON VIALIDAD LOS NOGALES	\$7,000,000.00		\$1,500,000.00	\$8,500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN VIALIDAD NOGALES Y CALLE MINERAL AGUA BLANCA, COLONIA REAL DE MINAS	\$5,500,000.00		\$1,000,000.00	\$6,500,000.00
CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL SOBRE OCUPACIÓN MARCHAL DEL DERECHO DE VÍA PFCC, DESDE CALLE DEL AGRICULTOR A AV. PURPURA AÉREA I ETAPA			\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
(Solicitando se modifique el nombre de la obra agregando la leyenda "I Etapa") (Recurso original autorizado se puso a disposición a solicitud de Tesorería modificada mediante oficios D/3140/2024, T/4789/2024 y D/3741/2024)				
	\$30,500,000.00	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$30,500,000.00

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chín.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y de la Dirección de Obras Públicas, para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**